

D.^a Ysabel Garrido. —
Viuda del Mayor D. José
M.^a Apellanis. —

24.

319 p. de pensión
anual. —

Lima y Marzo 11. de 1826. = Vi-
to con lo expuesto p.^a el Auditor y el
Juzgado y p.^a los Tomones del Tesoro
público se declara a D.^a Ysabel Garrido

la pensión anual de cincuenta, diez
y nueve p. q.^e le corresponden como vi-
da del finado Sargento Mayor D. José
Mano Apellanis; p.^a los fines consiguie-
ntes, pase al J.^o Ministro de Hacienda =

P. S. S. S. S. = Salazar = Lima Mar-
zo 13. de 1826. = Para el Cumplim.
del Sup.^{mo} D.^{to} que antecede, Comen-
se Varon en la Contad. J.^o n.^o de
Ctas, Tesor.^o J.^o n.^o de
D.^{to} = Larrea. =

Setonio Varon en
15. de Marzo de 1826.



O. L. 146-2403

DL 146-2443

MH-06146

CAS. 53

Doc. 331

FOL. 1